Número 43.

Precio 6 cuartos.

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 11 de Abril de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Siendo conducidos por tránsitos de justicia desde la villa de Zaratan á la de Simancas, Agustin y Martin Sanchez, cuyas señas se espresarán á continuacion, consiguieron burlar la vijilancia de los conductores, y maltratándolos despues efectuaron la fuga. Si existiesen en algun punto de la provincia, encargo á los Alcaldes de la misma procedan á su captura y remision con toda seguridad hasta dejarlos á disposicion del Juzgado de primera instancia de Valladolid por cuyo tribunal son reclamados. Segovia 8 de Abril de 1843.=E. I. G. P. I., *Cárlos Groizard.*

Señas de Agustin y Martin Sanchez. El uno es como de 60 años, estatura alta, cara gruesa, nariz ancha y aplanchada, color bueno, mucha patilla y bastante canosa, con un pañuelo encarnado con franja puesto á la cabeza, sombrero boleado, capa negra bastante blanquecina, y lo demas de la ropa del mismo color y como á medio uso.

Y el otro como de 25 á 30 años, estatura mas de cinco pies, cara regular, barba y patilla, color algo moreno, ropa, capa y demas vestido del mismo paño y color que el anterior, la chaqueta con alamares y un ramo á la espalda, la hechura de la ropa á estilo de Estremadura, con un chaleco como encarnado.

Continúa la exposicion pública de los productos de la industria española, verificada en el año de 1841, inserta en el Boletin, número. 122.

D. Julian Lacabra (carrera de San Gerónimo) tiene presentados con el núm. 128 dos pianos cuadrilongos: el uno valuado en 4000 rs., tiene buenos bajos y tiples; del otro de la misma clase nada han podido decir los profesores por no hallarse concluido. En cuanto á las máquinas y teclados acomodados á las manos de los niños de diferentes edades, si bien ofrecen alguna comodidad á estos al principio de la enseñanza, algunos profesores creen que puede retrasarles despues en sus adelantos, porque, acostumbrados á mover las manos en pequeña extension encuentran nueva dificultad cada vez que les mudan de teclado. No deja de ser ingeniosa la aplicacion del dinamómetro para calcular la fuerza que hacen las cuerdas de los pianos, á pesar de consistir en un aparato ya conocido, y que generalmente se emplea para medir toda clase de fuerzas, y lo seria mucho mas si estuviese el problema completamente resuelto, es decir, si se hubiesen presentado tambien el método de calcular las dimensiones que han de tener las maderas que deben emplearse en un piano para resistir á la fuerza de las cuerdas, conocida que sea esta por el dinamómetro; pues hasta el presente unas y otras están determinadas por reglas particulares que cada constructor tiene de las que recibió de su maestro, ó que ha ido adquiriendo en fuerza de práctica. La junta juzga merecedor á la medalla de bronce al expresado Señor Lacabra por el mérito respectivo de los objetos que ha presentado.

Tambien D. Félix Perez (Corredera de San Pablo) tiene presentados con el núm. 93 dos pianos pícolos ó pianinos: el primero que contiene un reloj, si bien no puede compararse como instrumento con los demas que se han expuesto, es un gracioso mueble que puede servir de adorno por su bella forma y por estar muy bien concluidas las maderas. El segundo no es de tan perfecta construccion, y la junta reserva proponer el premio correspondiente á la laboriosidad del Señor Perez, cuando consiga unir la perfeccion en la parte instrumental á la material construccion.

Guitarras. Segun la opinion de personas inteligentes las dos guitarras que se han presentado con el núm. 28 del catálogo, son de escasas voces, circunstancia que rebaja su mérito como instrumentos. Su trabajo material está bien concluido, aunque se observa en el de la una mas delicadeza que en el de la otra, pero su perfecta conformidad con las plantillas francesas, su comparacion con otras muchas que de la misma clase é idéntica figura se han introducido en España, asi como los adornos

de nácar y filetes de marfil puestos al rededor de las tapas, que son conocidamente de fabricacion francesa, hacen sospechar que las guitarras tienen el mismo orígen, confirmándolo ademas el nombre de *Gerome* grabado en el clavijero de una de ellas.

D. Antonio Xemena, de Barcelona, ha remitido las tres guitarras que constan en el catálogo al núm. 60. La primera, de hechura española, tiene muy buenas voces; pero es aun mas apreciable por los embutidos que la adornan, que si dejan algo que desear en punto á delicadeza, demuestran sin embargo que el artífice conoce todavía esta clase de trabajo, que en otro tiempo distingüia á nuestros guitarreros, y que poco á poco se ha ido perdiendo. La guitarra con un tornavoz sobre el arco derecho, es de voces nada comunes, y muy digna de atencion por el aumento, claridad y fuerza de los sonidos que produce, debido sin duda al tornavoz, cuya adiccion puede tal vez conducir á una notable mejora en el instrumento, y que hace tiempo es el objeto de las investigaciones de los profesores. Mas para que esta guitarra ofreciese un resultado completo, sería de desear que tuviese la pulsacion mas suave, que el tiro entre el puente y la cejuela fuese mas corto, pues su demasiada longitud hace que las cuerdas no puedan subir á tono, y que la curvatura superior del tornavoz se modificára de manera que permitiese á la mano izquierda ejecutar cómodamente en la parte del mástil, comprendida entre el duódecimo traste y la tárraja. La otra guitarra con dos tornavoces, no por la adicion del segundo ofrece mayor cantidad de sonido ni mejores resultados que la de uno solo, siendo esta preferible ademas por la mayor facilidad de manejarse. La junta juzga acreedor á la medalla de bronce al Sr. Xemena por su invencion y para animarle á que continúe en sus investigaciones.

Acordion. No es menos digno de aprecio D. Juan Moreno, de esta córte, por el celo que ha manifestado presentando el acordion de dos octavas y media, señalado con el núm. 184 del catalogo. Este instrumento, de invencion moderna, y no muy generalizado todavía en España, nos hace sin embargo tributarios hasta cierto punto de la industria extranjera, y sería un señalado servicio para el pais el conseguir perfeccionar su construccion en términos de sostener una ventajosa rivalidad. Por lo tanto la junta cree deber premiarse con mencion honorífica los buenos deseos y laboriosidad de dicho Señor Moreno, autor del primer acordion construido en España, sin embargo de que deje todavía algo que desear para igualar á los que han debido servirle de modelo.

Mosáico de maderas. Con el número 27 del catálogo se ha señalado un cuadro mosáico de maderas finas, ejecutado por D. Miguel Medina, maestro ebanista en esta córte, que representa un asunto de historia, su precio 3000 rs. La junta reconoce en este cuadro mucho mérito por la correccion del dibujo, y por la gran prolijidad é inteligencia que requiere el producir el claro-oscuro por medio de maderas de color natural, siendo el Sr. Medina el único á quien debemos la perfeccion de este género de trabajo, digno de un museo, para perpetuar la memoria del autor, premiado con la medalla de oro por la sociedad económica Matritense en justo aprecio de otro trabajo semejante: este fué el de la secretera que consta en el catálogo al núm. 138, y que se admitió no precisamente como objeto de exposicion, pues la presentó el poseedor actual, cuanto para contribuir al ornato de ella. La junta siente que no se le pueda adjudicar otro premio á tan benemérito artista, que el de distinguirle con la mencion honorífica, por estar prevenido en la Instruccion de 16 de Julio, aprobada por V. A., se prefieran en la calificacion aquellos artículos que sean de mayor uso y despacho en el comercio; pero al mismo tiempo cree la junta que esta manifestacion será para el Señor Medina un testimonio público del mérito que ha contraido, y tan satisfactoria como los mayores premios á que pudiera optar en competencia de otros objetos de la misma clase.

Igual mencion honorífica juzga la junta deber hacerse de D. Mateo Medina por el templete gótico, el florero chinesco y el canastillo, todos de embutidos y calados de maderas finas, núm. 31 del catálogo; y en cuyos objetos sobresale el mismo exquisito gusto, prolijidad de trabajo é inteligencia que en las obras de su hijo D. Miguel, de que acaba de hablarse.

TERCERA PARTE.

Fabricaciones y objetos diferentes.

SECCION X.

Fábricas de cristal y vidrio, de porcelana, loza y objetos de barro. Jabones, esencias, productos químicos, y otros.

Objetos de vidrio fino. La diversidad de objetos cuya calificacion ocupa á la junta, no permite presentarlos á V. A. en un órden tan metódico como fuera de desear, para poder hacer sobre los de cada clase las observaciones oportunas. Con efecto, en esta tercera parte de su tarea los hay tan varios y eterogéneos, que si bien se prestan á consideraciones generales acerca del estado de nuestra industria no se pueden comparar entre sí muchos de ellos, aun los comprendidos en una misma seccion, ni ligarse bajo ningun aspecto; sino que exigen ser examinados independientemente. Así lo hará la Junta cuando la naturaleza misma de las cosas la obligue á ello.

De calidad superior y precios estraordinariamente equitativos son los vasos y demas objetos de vidrio blanco presentados en el núm. 18 del catálogo por D. Juan y D. Tomás Valarino, fabricantes de estos artículos en Cartagena. La diafanidad del vidrio, la elegancia de sus formas, y la completa perfeccion, en fin, de todas las piezas, que les da el aspecto de un hermoso cristal, han agradado generalmente al público, que á porfia queria comprarlas.

Los Sres. Valarino, que han visitado detenidamente las fábricas extranjeras para introducir en las suyas todas las mejoras que se hallan en aquellas, han conseguido, invertiendo un cuantioso capital, la superioridad á que han llegado en este ramo de industria, tan necesario é interesante en el consumo, por el que antes salian de España no pequeñas sumas. Los grandes pedidos que tiene la fábrica comprueban el crédito adquirido: todas estas circunstancias recomiendan altamente el mérito de dichos Señores, que ademas son dueños de otras fábricas de gran importancia, ya de vidrios planos y de fanales, ya de alumbre, vidrio y otros productos químicos, empleando en ellas centenares de brazos, y aumentando la riqueza del pais en varios ramos de prosperidad pública; por lo cual la junta no solo considera acreedores á los Señores Valarino al premio de la medalla de oro como debido al alto grado de perfecion y crédito á que han sabido elevar sus establecimientos, sino que se atreve á recomendarlos á V. A. para la condecoracion ú otra gracia que sea de su superior agrado, como recompensa particular debida á tan estraordinario mérito.

A nombre de D. Juan Antonio del Adalid, fabricante de vidrio claro y oscuro en la Coruña con Real privilegio, se han espuesto vidrios planos de diferentes magnitudes, fanales, tejas y cilindros de la primera clase, y varias diferencias de botellas de la segunda que habia remitido como muestra de sus primeros trabajos, para que se presentasen en la esposicion pública que debió celebrarse en el año de 1834, y que por no haberse verificado se han reservado para esta, ocupando el núm. 1º del catálogo. El tamaño de los planos y fanales, la abundancia y diversidad de la botillería, la buena calidad de todos los objetos, sus módicos precios, y los adelantos que parece ha hecho en su fábrica desde la citada época, en términos de poder satisfacer las necesidades del consumo, segun asegura el mismo fabricante, le hacen merecedor, á juicio de la junta, á la medalla de plata en justo premio de sus desvelos.

Lunas de espejo. Poco dejan que desear la limpieza y esmerado trabajo de las lunas presentadas por D. Juan Bautista Guerin, núm. 139 del catálogo. Estas circunstancias y el tamaño de 55 pulgadas de alto y 40 de ancho de la mayor, y 81 y 73 sumadas de cada una de las otras, las hacen, en concepto de la junta, de un mérito especial y acreedor al fabricante á la medalla de bronce.

Loza y porcelana. La casa Nacional de Caridad de Barcelona ha presentado las varias piezas de loza blanca que figuran en el núm. 42 del catálogo. Hay en sus formas bastante elegancia; la pasta es de buena calidad, y no obstante alguna mejora que seria de desear en su trabajo y en el baño, la junta reconoce el mérito de esta fabricacion, poco adelantada entre nosotros: por tanto, y para estimular á mayores adelantamientos en una industria tan necesaria, cree debe dirigirse carta de aprecio á la junta ó corporacion que se halle al frente de aquel establecimiento, por el celo é ilustracion con que dirige tan útiles tareas.

Los Sres. Ferrer Monfort y compañía, de Barcelona, núm. 150, han remitido los objetos de vajilla y otros artículos de porcelana opaca y loza blanca que constan en el catálogo. Poca diferencia se advierte entre ellos y los de igual clase (núm. 42) que acaba de calificar la junta, si bien se observa en los de Ferrer y Monfort mayor variedad de piezas, mas blancura en el baño y buen gusto en el pintado. La junta los considera merecedores de la confirmacion de la medalla de plata que por iguales productos obtuvieron en 1831.

(Se continuará).

Intendencia Subdelegacion de Rentas de Segovia.

Acordado por la Audiencia territorial que se provea la escribanía numeraria de la villa de Campo de San Pedro y sus anejos Cilleruelo, Cedillo y Riaguas, sacándose á remate en venta vitalicia, se ha tasado por peritos y señalado su remate para el dia 9 del próximo mes de Mayo, hora de once á doce, en el despacho de esta Intendencia bajo las bases siguientes:

1.ª El disfrute de esta escribanía es solo por la vida del que la obtenga.

2.ª Su tasacion en venta vitalicia es 49 rs. vn.

3.ª Por consecuencia no se admite proposicion que no cubra el taso.

4.ª La subasta se celebra segun las leyes vigentes.

5.ª El remate no tendrá efecto hasta que el Gobierno, oida la Audiencia, resuelva que el rematante reune en grado preferente las circunstancias necesarias de idoneidad, providad, adhesion á la justa causa de S. M. Doña Isabel II y demas indispensables al efecto.

6.ª Para el pago del precio en que rematare, afianzará el agraciado á satisfaccion de la Audiencia, la cual no percibe derechos algunos de los que antes se cobraban por cédula de confirmacion y los que fuesen, se unirán á los de la espedicion del título-cédula único que ha de obtener el interesado.

7.ª El agraciado ha de acreditar á los 60 dias de serlo, el pago del remate pena de nulidad de su eleccion; y pasará á cualquiera de los otros licitadores que se allane al pago y le realice á los 40 dias.

8.ª El nombrado es obligado á la conservacion de papeles de la escribanía bajo inventario que se formará de ellos. Segovia 8 de Abril de 1843.--Cárlos Groizard.

Abril 10.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

Administracion de bienes nacionales.

Clero regular.

Por providencia del Sr. Intendente, se ha señalado el dia 30 del presente mes de Abril, á las once de su mañana, para el remate en arriendo de dos prados en término de Ortigosa del Monte, titulados Gamonalejo y Rabera, que pertenecieron á las religiosas de San Antonio el Real de esta ciudad, en la contaduría de bienes nacionales y ante los Sres. Contador y Administrador principal y escribano del ramo, y bajo el tipo de 164 reales anuales.

En 1º de Abril de 1843 se remató una heredad labrantía, término de Garcillán, que correspondió á las religiosas de Santa Isabel de esta ciudad, en D. Juan Villareal, vecino de esta ciudad, en 19600 rs.

En el mismo dia se verificó el remate de otra heredad labrantía, dicho término, que correspondió á Dominicos de la misma, en el referido D. Juan Villarreal, en 13000.

En 3 del mismo mes se verificó el del edificio que fué convento de Franciscos de Fuentidueña, término de la misma, en el indicado Sr. de Villarreal, en 220500 rs. Segovia 8 de Abril de 1843.=P. E. D. A. P.: Mariano García Flores.

Abril 8.=Insértese.=P. O. D. S. G. P., *Badué.*

Sociedad Médico-quirúrjica de la provincia de Segovia.=Junta central.

Esta asociacion se instaló en esta capital el dia 10 de Diciembre último, á cuya sesion concurrieron un considerable número de Señores Sócios, Médicos y Cirujanos llenos del mas noble entusiasmo.

En ella reinó la mejor inteligencia, armonía y decoro, y se nombró la junta central que ha de residir en esta ciudad, compuesta de los Señores siguientes: D. Joaquin Garzarán, Medico subdelegado, residente en la misma, presidente; D. Pedro Maranges, Médico-cirujano, con igual punto de residencia; D. Máximo Hernan Gomez, Cirujano id.; D. José Rodriguez Caballero, Médico-cirujano en el Real Sitio de S. Ildefonso; D. Matías Rodriguez, Cirujano en Fuentemilanos, para 1º, 2º, 3º, y 4º vocales: del Sr. D. Juan García, Cirujano establecido en esta ciudad, contador-tesorero, y D. Bonifacio García Bustillos, Cirujano y con igual punto de residencia, vocal secretario.

Fueron discutidos y aprobados los estatutos que han

de regirlas y mandados pasar á la prensa, y posteriormente la sociedad se ha agregado al instituto Médico-general de España; mandando al efecto un representante cerca de la asamblea general que tuvo su primera reunion el 20 de Marzo próximo, en Madrid.

Con estos precedentes, la junta central acordó entre otras cosas, en sesion estraordinaria celebrada el 3 de Abril: 1º Que se anuncie en este periódico la instalacion definitiva de esta sociedad. 2º Que ínterin se imprimen los estatutos; (cuya medida no ha podido tener lugar por circunstancias imprevistas é inevitables á pesar del celo ardiente que anima á sus individuos), se remita á la mayor brevedad á las capitales de partido un oficio y copia adjunta de los mismos, para que se proceda inmediatamente á establecer las juntas del mismo nombre: 3º Que los profesores que gusten inscribirse en la sociedad en todo este mes, tendrán el carácter de fundadores: Y 4º En fin, que los Sres. Sócios actualmente inscritos que no hayan satisfecho aun los 10 rs. de cuota de entrada que los estatutos previenen, se servirán hacerlo por sí ó por apoderado en el preciso término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio.

La junta central espera de la ilustracion de todos sus comprofesores de la provincia, se inscriban en tan respetable asaona. Segovia 7 de Abril de 1843.=De orden de la misma.=El vocal Secretario, Bonifacio García Bustillos.

Abril 7.=Insértese.=P. O. D. S. G. P., *Badué.*

Juzgado de primera instancia de Riaza.

Don Policarpo Mozo, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Por el presente primer edicto, llamo y emplazo á Tomás Villegas ó sea Francisco Gonzalez (a) el Madrileño, natural de San Martin de Quevedo, procesado ausente en la causa, que en este juzgado pende por los robos perpetrados en despoblado, de un caballo y un macho á Narciso de Frutos, vecino de Encinas, y á Celestino Martin, que lo es del Condado; á fin de que se presente en estas cárceles ó audiencia de dicho juzgado, á responder de los cargos que contra él resultan, que si así lo hiciere será oido, y no verificándolo en el término legal, se procederá en su rebeldía como si estuviera presente y se entenderán las actuaciones con los estrados de la audiencia declarándole incurso en la pena del homecillo, y para que llegue á su noticia se fija. Dado en Riaza á 23 de Marzo de 1843.=Policarpo Mozo.=Por su mandado, Fausto Rodriguez San Martin.

Abril 7.=Insértese.=P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Torre Valde S. Pedro; su dotacion será por trato convencional que hará el Ayuntamiento: los aspirantes que quieran pretender dicha vacante dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento del citado pueblo, francas de porte, teniendo entendido que su provision se verificará el 17 del corriente mes de Abril.

Abril 3 de 1843.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

PERDIDA.

El Lunes último, se ha perdido de casa del Contador de bienes nacionales, un perro perdiguero, jóven, color de canela, pecho y patas blancas, un lunar en el hocico, llamado Colin: el que se lo hubiere encontrado, tendrá la bondad de devolverlo á dicho Señor, que vive calle Real, núm. 1º, y se le agradecerá ademas de darle el hallazgo, si lo quisiese recibir.

Rubricado.

MERCADOS DE LA PROVINCIA.

Precios corrientes en la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado.

	Trigo.	*Centeno.*	*Cebada.*	*Garbanzos*	*Garrobas.*	*Arroz.*	*Aceite.*	*Vino comun.*
CUELLAR..	á 30 rs. f.	á 24 rs. f.	á 20 rs. f.	32 ½ rs. f.	»	á 30 rs. @	á 70 rs. @	á 7 rs. @
STA. MARÍA DE NIEVA	á 30 id.	á 22 id.	á 20 id.	á 50 id.	»	á 27 id.	á 52 id.	á 8 id.
RIAZA.. ..	á 31 id.	á 22 id.	á 22 id.	á 48	»	á 30 id.	á 54 id.	á 9 ½
SEPÚLVED.	de 26 á 33	á 24 id.	de 22 á 23	de 44 á 50	»	de 28 á 29	de 57 á 58	á 10 rs. y ½
SEGOVIA..	de 29 á 31	25	á 17 ½	de 46 á 42	»	de 34 á 35	de 63 á 64	de 22 á 24

Segovia 7 de Abril de 1843.=Rubricado.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.